



**CURADORA URBANA 3**  
JUANA SANZ MONTAÑO

**No. de Expediente:** 11001-3-23-1042  
**Acto administrativo:** 11001-3-24-0177  
**Fecha Expedición:** lunes, 29 de enero de 2024

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de AMPLIACIÓN para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 123 13 C 75 CA 276 (ACTUAL) con chip(s) AAA0202CAOE y matrícula(s) inmobiliaria(s) 050C1689935 en el lote 3, manzana 006525, de la urbanización GRANJAS EL DORMILON ETAPA 2 (Localidad Fontibón).. para la ampliación prevista del cuarto (4) piso correspondiente únicamente a la casa tipo 1.3 según gestión anterior. Titular(es): RIAÑO GAMBA DORIS con CC 1016035706-. Constructor responsable: VELANDIA PALOMINO JUAN CAMILO con CC 1016038803 Mat: A172015-1016038803

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

---